

“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que para dar cumplimiento a los fines de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC requiere contratar la *“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”*

Que, de conformidad con las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, resulta necesario realizar la compra de los mismos en 3 lotes divididos de la siguiente manera:

LOTE 1: Vehículo tipo Camioneta SUV Multipropósito - Full Hybrid.

LOTE 2: Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Pick up.

LOTE 3: Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Van.

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, elaboró los Estudios Previos y Anexos Técnicos para tramitar el Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026

Que el presupuesto oficial es de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$722.230.534), valor que incluye todos los impuestos, tributos, contribuciones y

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN N° 626 de 2026
(21 de octubre)

**Viviendo
Smart**
UNICAMACHO



“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”

demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Lote 1: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$249.172.658) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 2: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$213.067.876) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 3: El valor estimado es por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$259.990.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que el presupuesto indicado anteriormente, se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18397 del 30 de mayo de 2026, del rubro presupuestal No. 212010100307010 1 -VEHICULOS DE COMBUSTION E HIBRIDOS, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4, el Aviso de Convocatoria, Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026, publicados el treinta (30) de septiembre de 2026 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que durante los días del treinta (30) de septiembre hasta el quince (15) de octubre de 2026 hasta las 05:00 p.m., se dio traslado a los interesados para que presentaran las observaciones al proyecto de complemento al pliego de condiciones, y solicitaran a la Entidad que el presente proceso de selección se limitara a MiPymes.

Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026, se presentaron observaciones a su contenido por parte de los interesados en participar, las cuales

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN N° 626 de 2026
(21 de octubre)



“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”

fueron resueltas el día veintiuno (21) de octubre de 2026, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que se recibieron dos (02) solicitudes de limitación del proceso a MiPymes Departamental para el LOTE 3, así:

INTERESADO	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
Produempak S.A.S	Solicitud Manifestación MIPYMES Municipal	16/10/2026 1:07 PM
INDUSTRIA DE ELECRTONICA S.A.S,	Solicitud Manifestación MIPYMES Municipal	16/10/2026 1:21 PM

Que en virtud de lo anterior, en la convocatoria del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026 para el LOTE 3 solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes, en atención a que las 2 solicitudes presentadas, dieron cumplimiento a lo establecido para MIPYMES MUNICIPALES, siendo lo requerido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

Que, en razón de lo anterior, la Entidad se permite informar que los lotes 1 y 2 del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026, no serán limitados a MIPYMES, toda vez que no se cumplió con lo exigido en la Invitación Publica, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 numeral 2 del Decreto 1860 de 2021.

Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC informa que los documentos definitivos del presente Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Avenida 6 Norte No. 28 – 102, Piso 2 oficina jurídica, de la ciudad de Santiago de Cali.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto el Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC,

“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026 y adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo objeto es: *“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”*, divididos en 3 lotes divididos de la siguiente manera:

LOTE 1: Vehículo tipo Camioneta SUV Multipropósito - Full Hybrid.

LOTE 2: Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Pick up.

LOTE 3: Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Van.

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar que el presupuesto del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026 es por la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$722.230.534), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 18397 del 30 de mayo de 2026, del rubro presupuestal No. 212010100307010 1 -VEHICULOS DE COMBUSTION E HIBRIDOS, discriminados de la siguiente manera:

Lote 1: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$249.172.658) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 2: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$213.067.876) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 3: El valor estimado es por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$259.990.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN N° 626 de 2026
(21 de octubre)



“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”

ARTÍCULO TERCERO: Señalar el día veintiuno (21) de octubre de 2026, como fecha de Apertura del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2025 y el día veintinueve (29) de octubre de 2026, como fecha de cierre del proceso; el cronograma de actividades del presente Proceso de Licitación Pública se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el LOTE 3 del proceso a MIPYMES MUNICIPALES con incidencia en el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, por lo cual, solo se aceptarán las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES con registro en la Cámara de Comercio respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026, el cual se podrá visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados; los Pliegos de Condiciones, Estudios y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, ubicado en el Edificio CAM Piso 12 Torre Alcaldía.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de Licitación Pública, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 18397 del 30 de mayo de 2026, del rubro presupuestal No. 212010100307010 1 -VEHICULOS DE COMBUSTION E HIBRIDOS, para la vigencia fiscal del año 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN N° 626 de 2026
(21 de octubre)



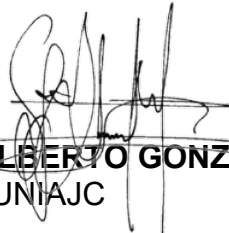
“Adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”

ARTÍCULO DÉCIMO: Publíquese la presente resolución en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector UNIAJC


LUIS GUILLERMO BETANCOURT
Secretario General UNIAJC.

	Nombre	Firma
Proyecto	Laura María Riascos Martínez /Abogado – UNIAJC	